

con el voto en contra del Sr. Arce, por creer atentatorio en todos sus fases este acuerdo a los intereses y derechos del municipio. Se da lectura a una instancia manuscrita por varios vecinos referente al mismo asunto del campamento y el Sr. Presidente manifiesta que se dará curso en la primera sesión. Con tanto se dió fin al acto firmando los que salieron de que goza el Secretario Certificado. = "Interinamente" aprobando entónces por partes la misma manuscrita "salga".

José Tortosa Mariano Murua

Francisco M. Garmendia

Francisco Altolaquien

Rafael Pucategui José y Martín Guadalupe

Víctor Arregui

Francisco Arce

Sección Camarata

Mariano Murua
Francisco M. Garmendia
José y Martín Guadalupe
Víctor Arregui
Francisco Arce

En el Consejo de Leones a treinta de febrero de 1884 reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Tortosa con asistencia de los Sres. Concejales para el mayor recopilar y dar las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria que tienen fueron aprobados por unanimidad el. Acto siguiente manifestó el Sr. Alcalde, Presidente en el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de monjes con quienes al cumplarse del corriente año y siendo los once de marzo siguiente a la señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día 15 del corriente y en las actas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario leyó seguidamente en voz alta todo el capít. 1º de la vigente Ley de Recompensas y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los monjes que van llegar a los 22 años, han cumplido o cumplirán 21 desde el 1º de enero del 3/84.

de Diciembre del corriente año, con inclusión de los que
se exaduntó de los 10, dijeron de alistarse en los años
anteriores, cuyo resultado es como sigue.

Numero cuatro - Agapito Armendariz Jacala, hijo de Pascual
y Josefa. Se pidió la exclusión de dicho mono por
el padre del mono num. 6, Jonario Maria Olaso,
en razón a ser desconocido el paradero y aun la
existencia de este y de sus padres, cerca de veinte
años, pues solo consta como de público que al poco
tiempo del nacimiento de aquel se ausentaron
unos y otros de este pueblo, sin que desde entonces
se haya vuelto a tener noticias de ellos. La comu-
nidad acordó que se participen cuantas gestiones sean
posibles para averiguar la actual residencia del
mono de que se trata o la de sus padres y si ha sido
o no alistado en otro municipio, para resolver defi-
nitivamente y en su día sobre la reclamación propuesta.

Numero siete - Anastasio Arce, Arce hijo de Bruno, Laureana
Vista un comunicado del Sr. Jefe de la Villa de Por-
tugalete resultando que dicho mono falleció el
día 1.º de Julio de 1881, el Ayuntamiento acordó su exclusión.

Numero nueve - Ramón Larrea Arce, hijo de Juan
y Phéicha. Vista la certificación expedida por el
Juzgado de la Villa de Berriain resultando que
dicho mono falleció el 31 de Marzo de 1892; el Ayun-
tamiento acordó su exclusión. No quedando rectifi-
cado el alistamiento a las once y media el Sr. Presidente
propuso aplazarlo para el día 6 de febrero 11 de su ma-
ñana acordándolo así el Ayuntamiento, como también
la formación de un apéndice al alistamiento rectifi-
cado, para fijarlo en los parajes de costumbre cum-
pliendo el aplazamiento para noticia de los interesados.
Seguidamente se dio lectura a la propuesta suscripta por el
Sr. Arce en sesión el 23, sobre el Campamento. El Sr. Pre-
sidente manifestó que queda contestada a dicha pro-

puesta con el acuerdo tomado el día 26 del corriente. El Sr.
 Arce dirige cargo al Sr. Presidente sobre la comunicación
 dirigida al Sr. Párrero, El Sr. Alcalde en virtud del art.^o
 17 pide sesión secreta y siendo aceptada por la mayoría
 se constituye el Ayuntamiento en sesión secreta. El Sr. Presidente
 ratificándose en un todo al acuerdo de 25, manifiesta
 que retira todo lo que hizo constar en el oficio diri-
 gido al Sr. Párrero. El Sr. Arce, manifiesta que man-
 tiene la proposición en todos sus partes, 1.^a por que es
 conforme a la costumbre adoptada por el Sr. Alcalde
 el día siguiente de lo ocurrido, y 2.^a por que el acuerdo
 de 26 es posterior y en todo ello ~~excepción~~ de de-
 ducir y contradicciones que no se explican. El Sr. Al-
 calde le contesta que los derechos no se abandonan
 si no que se defienden en todos sus partes. El Sr. Arce
 manifiesta que su demostración acharará el títu-
 lo por acto continuo y en sesión abierta se dió lectura
 al escrito que varios vecinos solicitan que no se deda
 a la Iglesia los terrenos del Campamento. El Sr. Presi-
 dente manifiesta que llegó la instancia después de estar
 discutiendo y que por esto dejó para otra sesión. El Ayunt.^o
 acuerda sobre este asunto, que no ha lugar a dar a la
 petición. Acto seguido se puso a discutir el ~~de~~ ^{proyecto} ~~de~~
 provisión de la vacante de alouduquero, previa lectura
 al acuerdo anterior. El Sr. Arce dice que al tratarse de
 la cuestión del alouduquero, salió de la sala según se
 hizo constar en el acta de su día, pero que al tratarse de
 la cuestión del tamborileo se debió llamar por tener
 criterio propio en este asunto, culpa al Sr. Presidente de esta
 ilegalidad ~~pro~~ ^{pro} testando y reservándose el derecho de que-
 rer y que su opinión era de que se proveyera el cargo a
 uno de los tres que fueren mas apto. 1.^a por que toda inter-
 vención es perjudicial tratándose de un cargo tan impor-
 tante, y 2.^a por que la erección del cargo de Tamborileo le
 considera secundario y no de necesidad al momento. El Sr. Arce opina

que uno del parecer que se toque para nada al presupuesto y en su consecuencia si debia aplanar la provision de la plaza de tamborilero hasta el año proximo. El Presidente manifiesta al Sr. Concejo que si no ha estado con legalidad el responder de ello. El Sr. Garmendia opina que se debe sumir la vacante del cargo objeto de discusion desde luego. Del mismo parecer fueron los Sres. Murua, Esnaola, Arregui y Presidente, quedando en su consecuencia acordada la provision de la plaza del tamborilero con el de alfon deguero, y aplanado para otra sesion la formacion de las condiciones, si obligaciones y delito que se le ha de anjurar y la manera de proveerse de dicho cargo. In vista de lo abansado de la hora el Sr. alcala dio por terminada la sesion firmandolo que vale de que certifico.

José Estueta Mariano Murua

Francisco M^{te} Garmendia Francisco Estolaquini

José Martin Esnaola Victor Arregui

Francisco Arce

Francisco Arce

Mariano Murua

Francisco M^{te} Garmendia

Francisco Estolaquini

José Martin

Esnaola

Victor Arregui

Francisco Arce

En el Consejo de Larraun, a diez de febrero de 1910, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto, leyo la presidencia del Alcalde D. José Maria Estueta, asistido de los Sres. Concejales, que al margen se expresan y siendo las once de su mañana, hora señalada en las papelitas de citacion. Seguidamente el Sr. Presidente ordeno al Secretario se diese lectura al nuevo patron municipal formado para el quin quenio y dado lectura, en contrarion ajustado a las prescripciones de la Ley ordenando que de conformidad al art. 20 de la Ley municipal que de es prometido el anuncio por terminos de quin a dias para que los vecinos que se crían o gravado presenten las re-